



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

72^a sesión plenaria

Lunes 3 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 42 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Estamos en presencia de un empeoramiento de la situación en el Oriente Medio. Se trata de la crisis más grave que se ha vivido en la zona en los últimos años. La espiral de la violencia y el terrorismo de Estado, con la muerte de civiles inocentes y la desesperación de millones de palestinos y árabes, sistemáticamente aniquilan la esperanza de que un diálogo serio y constructivo allane el largo camino hacia la paz.

Se mantienen ocupados territorios árabes palestinos, sirios y libaneses en franca violación de un amplio conjunto de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Se sigue negando el derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación y la creación de su propio Estado independiente y soberano, con Jerusalén oriental como capital. Prosiguen los asentamientos ilegales de colonos israelíes en territorios árabes ocupados, mientras sus habitantes legítimos son expulsados de sus tierras. Se producen graves y cotidianas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos del pueblo palestino y otros pueblos árabes bajo ocupación israelí. Miles de muertos y decenas de miles de heridos con el empleo de armamento pesado y de alta tecnología tes-

timonian que no se respeta ni siquiera el derecho a la vida.

Hemos amanecido hoy viendo imágenes terribles de ataques con misiles por parte del ejército israelí. Se cometen ante nuestros ojos ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, torturas y una brutal represión que incluye la destrucción de viviendas.

Las presiones económicas contra la población más vulnerable se fortalecen mediante bloqueos, cierres, impuestos, retención de transferencias financieras y la flagrante y cotidiana violación de los acuerdos suscritos entre las partes. A los atropellos físicos y psicológicos se unen las flagrantes violaciones al derecho a la alimentación, a la educación, a la salud y al desarrollo de millones de personas en esta parte del mundo. La burda manipulación que hacen los grandes medios de comunicación que controlan la información a escala planetaria, habitualmente oculta, tergiversa los hechos y engaña a la opinión pública, sirviendo disciplinadamente intereses políticos de sus gobiernos.

Civiles israelíes inocentes resultan también lamentables víctimas de la espiral de violencia y terror que ocasiona la política de su Gobierno. Cuba expresa su enérgica condena a los ataques terroristas suicidas con bombas ocurridos durante el fin de semana en Jerusalén y Haifa. Dentro de Israel hay numerosas fuerzas que se oponen a la extensión de la guerra y comparten con otros pueblos vecinos los anhelos de convivencia pacífica y de respeto mutuo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

01-67249 (S)



No habrá paz justa y duradera si Israel no renuncia a su política de ocupación. Si no se toman en cuenta los intereses legítimos de todos los pueblos de la región, no habrá paz. Si el Consejo de Seguridad no aplica sus numerosas resoluciones ni usa sus amplios poderes, no habrá paz. Si un miembro permanente de éste continúa utilizando el veto para impedir que dichas resoluciones se implementen, no habrá paz.

No habrá tampoco progresos reales en el enfrentamiento global al terrorismo, si quienes se proclaman líderes de esa campaña, amparan en el Consejo de Seguridad el ejercicio del terrorismo de Estado contra los pueblos palestino y árabe bajo ocupación. Es urgente una reforma del Consejo de Seguridad que elimine o, al menos temporalmente, restrinja el uso del veto y que acabe con el doble rasero típico de ese órgano.

Posiblemente, la historia reciente del Oriente Medio y de Palestina habría sido distinta si los Estados Unidos no hubiera vetado 36 resoluciones del Consejo de Seguridad desde 1972. Resulta una trágica paradoja que un miembro permanente del Consejo de Seguridad y la superpotencia mundial sea también quien financie y suministre los aviones, helicópteros y misiles de última tecnología con que se asesina impunemente a los civiles inocentes en esa convulsa región.

Es necesario poner fin a la usurpación y ocupación por parte de Israel de los territorios palestinos de Cisjordania y la franja de Gaza, del Golán sirio y de las porciones del sur libanés que aún están bajo el control del ejército israelí. Es necesaria una solución duradera y satisfactoria para los millones de refugiados y desplazados. Deben aplicarse en su totalidad las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo. Es urgente desplegar una fuerza internacional que proteja a los civiles palestinos. Es indispensable que las Naciones Unidas asuman una función real y efectiva que asegure la imparcialidad de la negociación.

La solución del problema palestino sigue constituyendo la piedra angular del conflicto del Oriente Medio y si no se atienden las justas demandas palestinas no podrá haber paz ni seguridad, que tampoco podría lograrse sin la devolución de los territorios sirios y libaneses usurpados.

Nadie niega el derecho de Israel a existir, como no podría negarse por la Potencia ocupante el derecho de sus vecinos a vivir en sus tierras y desarrollar en paz

sus naciones y Estados independientes, soberanos y prósperos. La delegación cubana apoya la convocatoria urgente del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949.

La comunidad de naciones tiene ante sí una gran responsabilidad, que debemos enfrentar con decisión y valor, por difícil que pueda ser. En este esfuerzo siempre se podrá contar con la contribución constructiva y el tradicional y resuelto apoyo solidario de Cuba.

Sr. Pamir (Turquía) (*habla en inglés*): Para comenzar quiero manifestar, en nombre de mi Gobierno y de la nación turca, nuestro sentido pésame y profundas condolencias a las enlutadas familias de las víctimas del indignante ataque terrorista que tuvo lugar en Haifa y Jerusalén el pasado fin de semana. Las noticias de esta mañana que provienen de la región confirman una vez más los riesgos que entraña este círculo vicioso de violencia.

Turquía se ha sumado a las declaraciones pronunciadas el 29 y el 30 de noviembre, en nombre de la Unión Europea, sobre los temas “Cuestión de Palestina” y “La situación en el Oriente Medio”. Siendo así, quiero abordar estos temas para exponer nuestros puntos de vista sobre ambos.

Hace apenas cuatro días conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, y el Secretario General nos recordó la creciente desconfianza y animosidad entre israelíes y palestinos que lamentablemente surgió como resultado de la reanudación de la violencia. De hecho, la escalada de la violencia ha menoscabado enormemente los nobles esfuerzos destinados a construir puentes de reconciliación y sentimientos de asociación entre estos dos antiguos pueblos. Nadie puede estar orgulloso del estancamiento en que se encuentra la situación, que priva a la región de la perspectiva de un futuro seguro y estable.

Han pasado más de seis meses desde que la Comisión de Determinación de los Hechos de Sharm el-Sheikh —labor en la que nuestro ex Presidente, el Excmo. Sr. Süleyman Demirel, participó activamente— publicó su informe histórico. Cada día transcurrido desde entonces y cada hecho ominoso ocurrido demuestran la sabiduría y la comprensión fundamentales que caracterizaron al informe Mitchell. Hoy, la aplicación de las recomendaciones de dicho informe sigue siendo el único camino viable para romper definitiva-

mente el ciclo de violencia y reactivar el proceso de paz en el Oriente Medio.

Por ello y como corolario, sin esperar ningún período especificado e independientemente de cualquier razón que la motive, la lucha debe cesar. Cada parte debe hacer todo lo posible para impedir que vuelvan a ocurrir estos hechos, hacer gala de moderación y limitar sus reacciones a fin de que pueda comenzar con seriedad el proceso que todos deseamos basado en el arte de restablecer la confianza y no en la cobardía y la desconfianza entre Israel y la Autoridad Palestina. En este mismo sentido y al mismo tiempo, hay que renunciar de manera inequívoca al terrorismo en todas sus formas.

Ha llegado el momento de que todos entendamos que tratar de dar cierto grado de sentido y razón a los actos de terrorismo es algo vano, además de inhumano y realmente peligroso. Nos gustaría que la coalición internacional contra el terrorismo, forjada tras los terribles ataques del 11 de septiembre, alentara a ambas partes a buscar una paz duradera. En este espíritu celebramos el acuerdo entre el Presidente Arafat y el Ministro de Relaciones Exteriores Peres del pasado mes de septiembre, lamentablemente menoscabado una vez más por la constante violencia gratuita.

No podemos perder nuestra esperanza de lograr la paz. Nadie que tenga presente el bienestar de las generaciones futuras se puede permitir perder la esperanza de lograr la paz. Por ello, debemos recordar a las partes la responsabilidad que tienen ante la historia por lo que respecta a contener y eliminar la violencia y reducir las tensiones en el terreno a fin de que puedan tomarse en consideración las necesidades fundamentales de cada uno, a saber, la seguridad de palabra y de hecho para Israel y una perspectiva política viable para los palestinos. Su búsqueda de gozar de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y a tener su propio Estado, es una causa justa.

Sólo a través de la reanudación de las conversaciones de paz, la comunidad internacional puede esperar llegar a un acuerdo duradero y completo que les permita a Israel y Palestina vivir en fronteras mutuamente aceptadas. El informe Mitchell y el plan Tenet, con su realismo y equilibrio y sus parámetros claramente definidos, constituyen los pilares de una verdadera guía para llevar la paz a la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y al principio de territorio por paz.

Aunque Turquía apoya todos los esfuerzos internacionales destinados a hallar una solución al problema, estimamos que también en este ámbito es necesaria la participación activa de los Estados Unidos. Acogimos con sumo beneplácito el compromiso de los Estados Unidos con una paz justa en el Oriente Medio, tal como lo expresaron el Presidente Bush y el Secretario de Estado Powell el 10 y el 19 de noviembre respectivamente. Vale la pena reiterar la perspectiva planteada por el Secretario de Estado, puesto que es una visión positiva. Prevé la creación de un Estado de Palestina capaz de convivir en paz, seguridad y dignidad con su vecino Israel. Ese Estado debería garantizar la seguridad de Israel y reconocer su legitimidad.

Esperamos fervientemente que este sea el punto de partida hacia una paz duradera y un nuevo paso para dejar atrás, de una vez por todas, la tragedia del pasado y avanzar hacia un futuro seguro y progresista para el Oriente Medio. En este espíritu, pedimos a todas las partes que ejerzan un liderazgo a la altura de las circunstancias históricas y hagan gala de la máxima moderación a fin de evitar ser apartados del camino que conduce a esta noble visión.

Turquía, por su parte, se encuentra dispuesta a contribuir con estos esfuerzos y a seguir actuando como facilitador.

Si bien el conflicto entre palestinos e israelíes está en el centro del problema del Oriente Medio, no debemos perder de vista las otras vías de negociación del mismo. Nos preocupa que el proceso de la vía siria se haya estancado. Confiamos en que se reanuden pronto las conversaciones de paz en esta vía. En este contexto, acogimos con beneplácito la retirada de Israel del Líbano meridional, de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y estimamos que se trata de un paso esencial en la dirección correcta.

Sr. Al-Husseini (Jordania) (*habla en árabe*): La cuestión del Oriente Medio, cuyo aspecto esencial es la cuestión de Palestina, sigue siendo un tema importante del programa de esta Asamblea, especialmente porque el debate de este tema se realiza en un momento en que el pueblo palestino es blanco de actos de agresión militar y uso de la fuerza injustificada por parte de las autoridades de ocupación israelíes. Como consecuencia de esto sólo habrá más derramamiento de sangre, se hundirá el proceso de paz del Oriente Medio en una crisis aún más profunda y se deteriorará aún más la

situación entre las dos partes, así como de la región entera.

¿Cómo podemos estar convencidos de que la paz es el objetivo último cuando Israel sigue imponiendo bloqueos contra el pueblo palestino, aplicando planes de asesinato, realizando incursiones en los territorios bajo control de la Autoridad Nacional Palestina y construyendo asentamientos, todo lo cual es contrario al principio de territorio por paz? Israel niega a los palestinos sus derechos, a pesar de que la justicia es el fundamento de la paz y la paz es el marco para la seguridad.

Jordania cree firmemente que este conflicto no se podrá resolver recurriendo al uso de la fuerza o a medidas coercitivas o de seguridad. A este respecto, condenamos enérgicamente el tomar como blanco y matar a las poblaciones civiles de ambos lados. Es más, no hay otra alternativa que el regreso de las dos partes a la mesa de negociaciones, en calidad de interlocutores en pie de igualdad que buscan un arreglo que garantice sus derechos legítimos y su futuro. Esto no se logrará a menos que se tomen medidas recíprocas y paralelas sobre la base de los acuerdos y las obligaciones concertadas entre las partes palestina e israelí. Ante todo, lo que es más importante es que debe terminar la utilización de la maquinaria militar israelí contra el pueblo palestino.

La adopción de estas medidas constituiría el enfoque correcto hacia la aplicación de las recomendaciones de la comisión Mitchell, cuyo objetivo primordial es generar las condiciones para un regreso a la mesa de negociaciones. El inicio de las negociaciones acerca del estatuto final simbolizaría la prioridad urgente de alcanzar el objetivo fundamental del proceso de paz, concretamente, el goce de los derechos nacionales palestinos, el establecimiento de un Estado palestino viable en territorio palestino y la garantía de seguridad a Israel.

El concepto de paz de Jordania, como lo hemos repetido en esta Asamblea, es que la misma debe ser justa, duradera y amplia. Este concepto ha sido subrayado por las partes internacionales que participan directamente en la cuestión del Oriente Medio. Nuestro firme compromiso con la paz dentro de este concepto está fundamentado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Estas dos resoluciones, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, todavía no se han ejecutado, pese

a que han pasado varias décadas desde que fueron aprobadas.

En este momento debemos hacer hincapié una vez más en el papel y en la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión del Oriente Medio, el proceso de paz y la necesidad de reactivar este papel. Subrayamos además la responsabilidad de apoyar los esfuerzos e iniciativas encaminados a impulsar el proceso de paz hacia sus objetivos deseados. Las Naciones Unidas, su Carta, sus resoluciones y sus disposiciones son las normas básicas para la solución de las controversias, y por ello se rige el imperio del derecho internacional fundamental.

El proceso de paz se ha fundamentado en principios reconocidos y firmes, principalmente el principio de territorio por paz. No podemos entender de qué manera se puede hacer justicia sin la retirada completa de los israelíes de todos los territorios árabes ocupados en Palestina y en otras partes.

Jordania acoge con beneplácito el anuncio del Presidente George W. Bush con respecto al patrocinio de los Estados Unidos a una solución que garantice la existencia de dos Estados, incluido un Estado palestino en territorio palestino ocupado sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esto completaría el consenso internacional sobre la exigencia fundamental para alcanzar la paz en la región.

Esperamos que continúen los esfuerzos de los Estados Unidos, con el apoyo de los países de la Unión Europea, Rusia y la comunidad internacional en su conjunto. También acogemos con beneplácito la idea central de la declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos Colin Powell sobre la necesidad de poner fin a la ocupación israelí, en consonancia con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

La paz general debe incluir la retirada de Israel del territorio ocupado sirio hasta las fronteras vigentes al 4 de junio de 1967 y una retirada completa de los territorios que aún ocupa en territorio libanés sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Hay un consenso jurídico internacional de que Jerusalén oriental es parte del territorio de la Ribera Occidental que fue ocupado en 1967. Como tal, está sujeta a las resoluciones del Consejo de Seguridad. De hecho, el Consejo ha tratado la ciudad de Jerusalén como un

caso especial desde el principio de la ocupación israelí, y durante todo este tiempo ha aprobado una serie de resoluciones en las que se rechaza la anexión de Jerusalén oriental por Israel. En esas resoluciones también se rechazan todas las medidas y leyes israelíes encaminadas a cambiar el carácter de Ciudad Santa y los esfuerzos de este país por transformar la condición demográfica y topográfica de esta ciudad.

Por consiguiente, todos los anuncios reiterados de los funcionarios israelíes en el sentido de que Jerusalén es la capital eterna de Israel son contrarios a todos los fundamentos del proceso de paz. Jerusalén oriental es un territorio ocupado sujeto a las resoluciones internacionales, y es el centro espiritual de las tres religiones sagradas. Asimismo, quisiéramos que Jerusalén se considerara como un símbolo ideal y noble de paz y cooperación. Esto no se logrará a menos que Israel se retire de los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén oriental y hasta que así lo haga, y hasta que no se devuelvan esos territorios a sus legítimos propietarios, con Jerusalén como capital del Estado Palestino.

La cuestión de los refugiados palestinos que fueron obligados a abandonar su patria en 1947, 1948 y 1967, y de aquéllos que fueron deportados durante los múltiples y largos años de ocupación sigue esperando una solución justa de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 194 (III) de la Asamblea General, en la que se estipulaban los derechos del pueblo palestino a regresar o a recibir compensación por sus sufrimientos durante los años de deportación, exilio y ocupación. La solución de la cuestión de los refugiados sigue siendo una de las piedras angulares más importantes de la paz y la seguridad en la región.

Para terminar, mi delegación quisiera afirmar de manera categórica nuestro pleno apoyo a la paz integral y a la necesidad de concentrar nuestros esfuerzos en detener el deterioro de las condiciones en los territorios árabes ocupados.

Sr. Chaudhary (Nepal) (*habla en inglés*): La situación en el Oriente Medio es aún inestable. Muchas vidas se han perdido desde septiembre de 2000. Ambas partes —los palestinos y los israelíes— han sufrido mucho debido a la violencia constante en la región, que desafortunadamente no ha visto la paz en los últimos cinco decenios, desde el tiempo del plan de partición elaborado por las Naciones Unidas en 1947.

El establecimiento de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio será posible solamente con la aplicación plena de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Nepal siempre ha hecho hincapié en la plena aplicación de dichas resoluciones. Creemos que ambas partes deben ejercer su máxima moderación a fin de generar un ambiente que conduzca a que se le dé a la paz su oportunidad.

A Nepal le preocupa profundamente el estallido de violencia en el Oriente Medio, que ha tenido como consecuencia la pérdida de preciosas vidas humanas y la destrucción de propiedades. Aguardamos con mucho interés la adopción de algunas medidas prácticas mientras se reencauzan las negociaciones serias con miras a restablecer la paz duradera.

A este respecto, creemos que la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la comisión Mitchell, publicado en abril pasado, y el plan Ternet de cesación del fuego pueden, aun en las circunstancias actuales, desempeñar un papel muy positivo para reducir las tensiones, que se mantienen a niveles muy altos.

Creemos que debe llamarse a la atención de la comunidad internacional la necesidad de garantizar el ejercicio del derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación, con el establecimiento de un Estado independiente. El anuncio reciente de los Estados Unidos de América de su intención de participar más estrechamente en los esfuerzos para lograr la paz en el Oriente Medio también nos ha alentado a muchos de nosotros que quisiéramos ver que la paz duradera se establece en la región más bien pronto.

Los actos violentos en la región del Oriente Medio deben cesar. Solamente el regreso a las negociaciones en que participen todas las partes interesadas puede conducir al fomento de la paz y la prosperidad en el Oriente Medio. La necesidad del momento es que se revierta la situación de manera urgente y que se trate de aprovechar los logros que hasta ahora se han registrado con miras a instaurar la estabilidad de la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Acabo de recibir la solicitud de que se suspenda la sesión por media hora para realizar consultas. De no haber objeciones, suspendo ahora la sesión.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar su decisión sobre los proyectos de resolución A/56/L.23 y A/56/L.24.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A/56/L.23 titulado “Jerusalén”.

Antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde su presentación, el Pakistán se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.23.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia Árabe Jemahiriya, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Israel, Nauru.

Abstenciones:

Australia, Haití, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Tuvalu, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 130 votos contra 2 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.23 (resolución 56/31).

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán, Australia, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, Cuba, Gabón, Guinea, Haití, Hungría, Lituania, Malawi, Nueva Zelanda, la República de Moldova y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.24 se titula “El Golán sirio”.

Antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde su presentación, el Pakistán se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.24.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jemahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia.

Por 90 votos contra 5 y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.24 (resolución 56/32).

[Posteriormente, las delegaciones de Brunei Darussalam, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Malawi y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y las delegaciones de Hungría y de la República de Moldova habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular explicaciones de voto sobre la resolución recién aprobada. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Estremé (Argentina): La República Argentina ha votado a favor del proyecto de resolución A/56/L.24, sobre el Golán sirio, pues considera que el aspecto esencial del mismo está vinculado con lo ilícito de la adquisición de los territorios por la fuerza. El artículo 2, inciso 4, de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial de un Estado. Esto constituye una norma imperativa del derecho internacional.

Al mismo tiempo, deseo verificar la posición de la delegación argentina con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva del referido proyecto de resolución. El voto de mi país no prejuzga, necesariamente, sobre la referencia a la línea contenida en el mencionado párrafo.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para explicar el voto de la Unión Europea con relación al proyecto de resolución sobre el Golán sirio.

La Unión Europea está firmemente comprometida con una solución justa, duradera y completa de la situación del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y también sobre los principios de la Conferencia de Madrid, especialmente el de territorio por paz, y los acuerdos de Oslo.

Observamos con gran preocupación el deterioro de la situación y la escalada de la violencia hasta niveles desconocidos por muchos años. Apelamos a las partes israelí y palestina a regresar inmediatamente, sin condiciones de ningún tipo, a la mesa de negociaciones sobre la base de las recomendaciones del informe Mitchell y el plan Tenet, que deben aplicarse totalmente y sin demora.

La Unión Europea cree que una paz general, justa y duradera en la región no será completa sin las vías de negociación israelí-siria e israelí-libanesa. Hay que emprender estas negociaciones tan pronto como sea posible a fin de alcanzar un acuerdo de conformidad con los mismos principios.

Pensamos que este proyecto de resolución sobre el Golán sirio contiene referencias geográficas que podrían prejuzgar el resultado de las negociaciones bilaterales. Por esa razón, al igual que en años anteriores, la Unión Europea se ha abstenido en la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 42 del programa.

Tema 41 del programa (*continuación*)**Cuestión de Palestina**

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/56/35)

Informe del Secretario General (A/56/642)

Proyectos de resolución (A/56/L.19, A/56/L.20, A/56/L.21, A/56/L.22)

El Presidente (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea General sostuvo su debate sobre el tema 41 del programa en sus sesiones plenarios números 69 y 70, el 29 y 30 de noviembre de 2001, respectivamente.

Pasaremos a considerar los proyectos de resolución A/56/L.19, A/56/L.20, A/56/L.21 y A/56/L.22, tal como quedaron revisados oralmente.

Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Lancry (Israel) (*habla en francés*): Agradezco la oportunidad de expresar mis opiniones con relación a la votación del proyecto de resolución sobre la cuestión de Palestina.

Normalmente, este tipo de votación difícilmente nos inspira a ofrecer alguna explicación, dado que Israel se encuentra muy acostumbrado al ritual constante en el que, de manera invariable, se encuentra año tras año en un aislamiento impresionante, aunque poco envidiable. Hoy, sin embargo, tras la oleada de terrorismo palestino y las matanzas perpetradas por los palestinos en las últimas 48 horas en Jerusalén y Haifa, nos sentimos obligados a romper con la tradicional objeción silenciosa que ha adoptado mi delegación en años anteriores.

En realidad, debemos decirle hoy a la Asamblea General que, ante la furia terrorista palestina, no podemos permanecer indiferentes. No podemos aceptar que, sobre la base del reflejo condicionado por las ataduras de las mayorías automáticas y el peso del prejuicio que se ha forjado en la naturaleza arbitraria de alianzas y alineamientos inalienables, se respalden los ataques terroristas palestinos que corrompen cualquier posibilidad de reanudar las negociaciones.

La paz, según los palestinos, es un asunto de opción estratégica. Y sin embargo, su estrategia de paz depende mucho de tácticas terroristas, cuyas consecuencias devastadoras oscurecen la visibilidad y la credibilidad del proceso de paz. La Asamblea General, a menos que considere que el terrorismo palestino en su forma más perversa y abyecta sea un tipo de resistencia nacional por lo que, en última instancia, es aceptable, debe tomar hoy la opción moral de distanciarse de ciertas prácticas terroristas palestinas, cuya barbarie sólo se equipara con el impulso suicida y fanático subyacente.

Hago un llamamiento urgente en este momento a mis colegas de muchas delegaciones para que se desvinculen de los proyectos de resolución que dotarían al terrorismo palestino de legitimidad internacional, con la que están en flagrante contradicción pues son actos que ninguna aspiración nacional, por noble que sea, puede justificar. Apelo aquí a aquellos de mis colegas que son personas conscientes. Apelo a los colegas cuyo alineamiento no equivale inevitablemente a partidismo ciego. Apelo a los colegas que, en los recientes meses y semanas, han reivindicado valientemente su rechazo al terrorismo en todas sus formas y que deberían poder demostrar su independencia, en este mismo momento, al enfrentar una opción decisiva y crucial.

Al votar sobre las cuestiones vinculadas a la cuestión de Palestina, Israel generalmente espera encontrar un apoyo más bien modesto. La importancia de la votación de hoy radica en la calidad del mensaje que la Asamblea General debe enviar a los palestinos. Corresponde a la Asamblea General decidir según su conciencia.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que en años anteriores, la Federación de Rusia votará a favor del proyecto de resolución sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina, que figura en el proyecto de resolución A/56/L.22.

Al mismo tiempo, deseo informar de que ayer el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia emitió una declaración en la cual condenó enérgicamente el sangriento acto terrorista realizado en Jerusalén el 1° de diciembre y lo calificó de cruel provocación dirigida a socavar los intentos de encontrar una solución al enfrentamiento entre israelíes y palestinos. Expresamos nuestras condolencias a las familias de las víctimas de ese monstruoso crimen y una vez más pedimos, de la forma más categórica, a los dirigentes de la Autoridad Palestina que tomen medidas eficaces para refrenar a los extremistas.

Estamos convencidos de que ahora más que nunca es necesario intensificar los esfuerzos para aplicar los planes Mitchell y Tenet para normalizar la situación y reanudar el proceso de negociaciones. Tanto palestinos como israelíes deben tomar medidas de avenencia para romper el insensato ciclo de violencia, en el cual cada acto de derramamiento de sangre, independientemente de quien lo cometa, solamente conduce a la escalada de la crisis y se cobra más víctimas.

La Federación de Rusia, junto con los estadounidenses, con quienes son patrocinadores del proceso, y con la Unión Europea, las Naciones Unidas y otras partes, seguirán esforzándose para aliviar las tensiones y para devolver la situación al derrotero político.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/56/L.19, A/56/L.20, A/56/L.21 y A/56/L.22, tal como quedaron revisados oralmente.

En primer término pasaremos a considerar el proyecto de resolución A/56/L.19, titulado “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”. Quisiera informar de que, desde la presentación del proyecto de resolución, se han sumado a la lista de patrocinadores los países siguientes: Brunei Darussalam, Namibia, Níger, Togo y Zimbabwe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Tuvalu, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu, Yugoslavia.

Por 106 votos contra 5 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.19 (resolución 56/33).

[Posteriormente, las delegaciones de Côte d'Ivoire, Gabón y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos a continuación a considerar el proyecto de resolución A/56/L.20, titulado “División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría”. Quisiera informar de que desde la presentación del proyecto de resolución se han sumado a la lista de patrocinadores los países siguientes: Brunei Darussalam, Namibia, Níger y Zimbabwe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mau-

ricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sudáfrica, Suecia, Tonga, Vanuatu, Yugoslavia.

Por 107 votos contra 5 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.20 (resolución 56/34).

[Posteriormente, las delegaciones de Côte d'Ivoire, el Gabón y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución titulado "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría".

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, debo anunciar que desde su presentación, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.21: Brunei Darussalam, Namibia, el Níger y Zimbabue.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia,

Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de)

Abstenciones:

Nauru, Tuvalu, Vanuatu

Por 153 votos contra 4 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.21 (resolución 56/35).

[Posteriormente, las delegaciones de Côte d'Ivoire y el Gabón informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.22, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina" tal como quedó enmendada oralmente.

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, debo anunciar que desde su presentación, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.22: Brunei Darussalam, Namibia, el Níger, el Togo y Zimbabwe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, *Mali*, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Tuvalu.

Abstenciones:

Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Islandia, Letonia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Rwanda.

Por 131 votos contra 6 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.22 (resolución 56/36).

[Posteriormente, las delegaciones de Côte d'Ivoire y el Gabón informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer una declaración para explicar su voto después de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde su asiento.

Sr. Ovia (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): La posición de Papua Nueva Guinea con relación a la cuestión de la libre determinación es harto conocida en esta Asamblea y no es necesario repetirla. Ya quedó reflejada en el voto afirmativo de Papua Nueva Guinea en votaciones de anteriores proyectos de resolución sobre este tema. Sin embargo, Papua Nueva Guinea esta vez se ha abstenido.

Creemos que no se puede lograr la paz mediante la violencia constante, tal como la que ha tenido lugar en la región del Oriente Medio en los últimos meses. Como país melanesio y por tanto, como país insular del Pacífico, creemos que la paz sólo se puede lograr mediante negociaciones y conversaciones con nuestros adversarios para resolver las diferencias y conseguir la paz a la que todos aspiramos.

Papua Nueva Guinea sigue creyendo que Israel debe reconocer el derecho del pueblo palestino a ejercer su derecho de la libre determinación y por lo tanto a tener un Estado propio. También creemos que Israel tiene derecho a coexistir en un entorno seguro con sus vecinos y que, por consiguiente, debe dársele garantías al Estado de Israel sobre su derecho a existir dentro de fronteras seguras.

Papua Nueva Guinea también cree en los propósitos de las Naciones Unidas que están consagrados en la Carta. Salvo cuando toman medidas en virtud del

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, han de considerarse siempre imparciales en su relación con las partes en conflicto. No pueden adoptar una posición que pueda interpretarse como que está adelantándose al resultado de las negociaciones.

Papua Nueva Guinea cree en el carácter sagrado de la vida, sea ésta israelí o palestina. Está mal suicidarse o utilizar el propio cuerpo como un arma de destrucción. Los asesinatos extrajudiciales tampoco tienen cabida en una sociedad civil que esté fundada en el imperio del derecho. De igual modo nos preocupa la aplicación del régimen de derecho y la gestión pública en los territorios controlados por los palestinos. No es seguro que se consiga la coexistencia pacífica cuando hay elementos en conflicto que no reconocen el derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras.

Desde nuestro punto de vista, estas cuestiones no han quedado debidamente recogidas en el proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.22. Por consiguiente, nos abstuimos en la votación sobre el proyecto de resolución.

Sr. Duval (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá hace hincapié en la necesidad de una solución pacífica para el conflicto árabe-israelí. En realidad, no hay otra forma de resolver el conflicto que no sea mediante los canales diplomáticos. Debe cesar la violencia y reanudarse la negociación. Tanto palestinos como israelíes siguen sufriendo y ambas partes deben tomar las medidas necesarias para poner fin a ese sufrimiento.

El Canadá se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/56/L.22 porque el texto no reconoce suficientemente la violencia de que son víctimas los civiles en ambos lados del conflicto. Los horrorosos sucesos de las últimas 48 horas demuestran la trágica magnitud del sufrimiento humano. Instamos a las partes a que adopten las medidas necesarias para poner fin a este ciclo insensato de violencia.

Sr. Cockx (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de explicar el voto de la Unión Europea sobre los proyectos de resolución titulados "Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino" y "División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría".

La Unión Europea tiene el convencimiento de que el marco del proceso de paz, tal como se estableció mediante negociaciones y acuerdos entre las partes, constituye la única esperanza razonable de poner fin a

un conflicto que, si continúa, solamente puede agravar el sufrimiento de los pueblos afectados. Este proceso ha producido un beneficio que se debe conservar y, lo que es más importante, llevar a buen término.

A pesar de nuestra profunda inquietud ante la situación de constante deterioro en el Oriente Medio, seguimos instando a los israelíes y palestinos a que, sin condiciones previas, retomen el camino de las negociaciones de conformidad con las recomendaciones del informe Mitchell y el plan Tenet.

La Unión Europea lamenta que en el mandato de los dos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de Palestina no se refleje debidamente el espíritu del proceso de paz, que necesariamente debe reanudarse de inmediato. Por este motivo, la Unión Europea, como en el pasado, se abstuvo en la votación sobre los dos proyectos de resolución pertinentes.

Sr. Macedo (México): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/56/L.22 por considerar que el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina constituye uno de los elementos indispensables en el arreglo del conflicto del Oriente Medio.

Sin embargo, desearía reiterar las siguientes observaciones con respecto al contenido del párrafo 3 de la parte dispositiva.

México observa que uno de los postulados del proceso de paz en el Oriente Medio es la devolución de territorio a cambio de paz. La fórmula de territorio por paz ha demostrado su utilidad en el camino hacia la solución de este conflicto específico. Sin embargo, parecería aventurado convertirla en un principio jurídico universal aplicable como norma en todos los conflictos.

Por encima de este postulado se encuentra el principio general de derecho internacional de que la conquista no otorga derechos territoriales. Todos reconocemos como norma fundamental que es inadmisibles la adquisición territorial mediante el uso de la fuerza. Como corolario de ese principio universal debe concluirse que la totalidad de cualquier territorio ocupado en un conflicto armado debe restituirse sin condiciones a su soberano legítimo. Por ello, la delegación de México reitera que si bien reconocemos el valor político del postulado, consideramos poco riguroso elevarlo a la categoría de principio general de derecho internacional.

México desearía exhortar nuevamente a que se tenga una mayor precisión en el lenguaje que se utilice para describir un entendimiento político que no es ni

puede ser principio jurídico universal. De hecho, en la parte preambular del proyecto de resolución A/56/L.24 relativo al Golán sirio, que la Asamblea aprobó en esta misma reunión, se hace referencia a “la fórmula de territorio por paz”. Una expresión que nos parece mucho más atinada para describir ese entendimiento. La palabra fórmula es la que preferiríamos ver en todos los proyectos de resolución acerca de este tema. Para México se trata de una cuestión de pureza jurídica en la terminología, que no se refiere al fondo del entendimiento político.

Sr. Harrison (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido se adhiere plenamente a la declaración formulada en el debate y a la explicación de voto realizada por los representantes de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

El Reino Unido también respalda plenamente la solución por medios pacíficos de la cuestión de Palestina. Mi Gobierno considera que para conseguir tal arreglo pacífico, ambas partes en el conflicto deben adoptar decisiones difíciles en pro de la causa de la paz. A ambas partes les incumben responsabilidades y obligaciones. Ambas partes tienen que hacer concesiones valientes.

El proyecto de resolución A/56/L.22, que acabamos de votar, establece con claridad las responsabilidades de la parte israelí; respaldamos lo que en la resolución se dice sobre ellas. No obstante, en la resolución no se refleja nuestro convencimiento de que la parte palestina también debe cumplir sus obligaciones, en particular haciendo todo lo posible por impedir la violencia contra civiles israelíes, incluidos los ataques suicidas con bombas. Los espantosos ataques perpetrados durante el fin de semana demuestran la urgencia y la importancia de este requisito.

En términos más generales y en un momento de preocupación general para las Naciones Unidas respecto de la protección de los civiles, la Asamblea General ha dejado pasar la oportunidad de manifestar su preocupación por este caso concreto utilizando términos equilibrados para referirse a los actos de violencia contra civiles. Por estos motivos, el Reino Unido se abstuvo en la votación de hoy sobre el proyecto de resolución titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina” (A/56/L.22).

Sr. van den Berg (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos apoyan totalmente el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. Para que ello ocurra, ambas

partes tendrán que enfrentar opciones arduas y de gran alcance. Los Países Bajos consideran que el texto del proyecto de resolución A/56/L.22 no refleja en forma equilibrada las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Más concretamente, los Países Bajos lamentan que en el texto actual no se mencionen las matanzas de civiles ni las lesiones infligidas a civiles, incluidas las que resultan de los ataques suicidas con bombas, como los que ocurrieron este fin de semana. Por este motivo, los Países Bajos se abstuvieron en la votación sobre esta resolución.

Sr. Blazey (Australia) (*habla en inglés*): Australia se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/56/L.22, aunque creemos firmemente que se deben solucionar pacíficamente las diferencias que separan a los pueblos palestino e israelí. Australia siente profundo pesar por las pérdidas que han sufrido tanto los palestinos como los israelíes, y si bien reconocemos que la población palestina civil ha sufrido en forma considerable, lamentamos que en el proyecto de resolución no se hayan reconocido suficientemente las pérdidas de ambas partes.

Australia sigue rechazando el uso de la violencia. Consideramos que no puede haber una solución militar para el conflicto actual. Instamos a ambas partes a que traten de reanudar pronto las negociaciones de paz de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

Sr. Hughes (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda votó a favor del proyecto de resolución A/56/L.22, pero no sin numerosas reservas. Sin duda hubiéramos preferido un texto más equilibrado, en particular en cuanto al párrafo 16 del preámbulo, en el que se hubiera podido reconocer el elevado número de muertos y heridos entre la población civil tanto palestina como israelí, sobre todo considerando los terribles ataques suicidas que ocurrieron en Haifa y Jerusalén en este último fin de semana, que Nueva Zelanda condena enérgicamente. Instamos a las partes israelí y palestina a que regresen urgentemente y sin condiciones previas al proceso de paz, sobre la base del informe Mitchell y el plan Tenet y conforme a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega sigue rechazando el uso de la violencia, sobre todo cuando se dirige contra civiles. Debido a los horribles actos que ocurrieron el fin de semana es aún más necesario

que la comunidad internacional se pronuncie contra los actos indiscriminados de violencia dirigidos contra civiles inocentes.

El conflicto del Oriente Medio no podrá resolverse nunca mediante el uso de la violencia, y a ambas partes les incumbe una gran responsabilidad de evitar que la violencia quede fuera de control. La situación exige un liderazgo y un control firmes, y los actos horribles ocurridos este fin de semana nos recordaron esa necesidad.

A nuestro juicio, la necesidad de proteger plenamente a todos los civiles contra los ataques violentos no quedó suficientemente reflejada en la resolución sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. Las responsabilidades de la parte israelí han quedado plasmadas en la resolución, pero no puede decirse lo mismo respecto de las responsabilidades de la parte palestina. Por consiguiente, Noruega se abstuvo en la votación.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca apoya firmemente la solución pacífica de la cuestión de Palestina. El proyecto de resolución sobre este tema, que figura en el documento A/56/L.22, que acabamos de aprobar, contiene muchos elementos útiles que han de reivindicarse para poder lograr este objetivo. Dinamarca los respalda cabalmente.

Con objeto de reflejar plenamente la situación de la región, sobre todo después de los acontecimientos trágicos ocurridos en los últimos días, Dinamarca apoyó que se incluyera en el texto una alusión a la prevención de todos los actos de terror y de violencia cometidos en forma indiscriminada contra civiles, tanto palestinos como israelíes. Ya que esto no ha quedado reflejado en el texto, Dinamarca se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.22.

Sr. Loizaga (Paraguay): Con relación al proyecto de resolución A/56/L.22, "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina", la delegación del Paraguay, en esta ocasión, ha votado en abstención porque le hubiese gustado ver reflejado en esta resolución un llamado sobre los últimos acontecimientos que hemos presenciado en Israel y en la zona Palestina. Creemos que es necesario señalar a ambas partes la necesidad que se tiene de dar garantías de seguridad a la población civil. Por eso instamos a ambas partes a que en el más corto tiempo posible puedan arribar a una solución pacífica y duradera.

Sr. Schumacher (Alemania) (*habla en inglés*): Bélgica, como Presidencia de la Unión Europea, ha expresado nuestra posición relativa al proceso de paz en el Oriente Medio, y nos sumamos plenamente a la declaración formulada por nuestro colega de Bélgica. Sin embargo, Alemania considera que es necesario, junto con otros socios de la Unión Europea, abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/56/L.22, "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina". Instamos a ambas partes a que pongan fin al ciclo de violencia sin sentido. A nuestro juicio, la urgencia y la necesidad de esto no han quedado reflejadas de manera equilibrada en esta resolución por lo que se refiere a las partes en la cuestión. Los ataques horrendos ocurridos el fin de semana imprimieron urgencia a esta exigencia. El conflicto del Oriente Medio no puede resolverse por medios militares ni actos indiscriminados de violencia contra civiles de ambas partes.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Concedo ahora la palabra al Observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): La delegación de observación de Palestina se complace de los resultados de la votación sobre el proyecto de resolución que hemos examinado hoy. Agradecemos sinceramente a la Asamblea General su clara posición respecto de la Ciudad Santa de Jerusalén y el rechazo de las medidas adoptadas por Israel. Ninguna delegación votó en contra de esa resolución, excepto Israel y, lamentablemente, Nauru por razones que no podemos entender o saber.

Los resultados de las votaciones demuestran el rechazo de la comunidad internacional a aceptar la posición de Israel sobre Jerusalén; una posición clara en lo que respecta al Estado de Palestina, cuya creación es un requisito para lograr la paz en la región; y una postura clara de reconocimiento del papel del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la División de los Derechos de los Palestinos y el Programa Especial de Información de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Presidente del Comité antes mencionado, Embajador Papa Louis Fall, a los miembros de la Mesa y a los restantes miembros del Comité, así como a todos los

que hoy apoyaron estas resoluciones importantes y votaron a su favor, especialmente a los patrocinadores.

La dirigencia palestina ha condenado los ataques ocurridos en Israel en los últimos días. También expresó su indignación ante estos ataques terroristas, no sólo por la pérdida de vidas humanas que causaron en la parte israelí, sino también por el daño que infligieron a nuestra causa nacional, a los esfuerzos por reanudar las conversaciones de paz y, por último pero no por ello menos importante, a la propia unidad del pueblo palestino.

Ayer la dirigencia palestina adoptó una serie de decisiones extraordinarias el respecto, incluida la declaración de un estado de emergencia temporal y la determinación de que toda facción palestina que no acate una cesación del fuego quedará en condiciones de ilegitimidad.

Hoy, helicópteros artillados de Israel dispararon numerosos misiles en la zona de las oficinas del Presidente Yasser Arafat, y atacaron y destruyeron dos helicópteros de uso no militar pertenecientes a la Autoridad Palestina. Ayer, las fuerzas de ocupación israelíes asesinaron a cinco mártires palestinos. El día anterior, mataron a dos niños después de incursionar en los suburbios de la ciudad de Jenin. Antes de eso, las fuerzas de ocupación habían estado matando a palestinos constantemente, incluso mediante ejecuciones extrajudiciales y colocaron una bomba de tiempo en un barrio civil, a consecuencia de la cual murieron cinco escolares palestinos.

Deseo señalar que fue un ejército el que perpetró estos ataques, y no un grupo oficioso ni tampoco los colonos israelíes. Israel, la Potencia ocupante, sigue transgrediendo el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, mediante matanzas deliberadas, crímenes de guerra y terrorismo de Estado.

La Asamblea General ha examinado a fondo la cuestión del terrorismo internacional, que predominó este año en el programa de la Asamblea. Durante ese debate, expresamos nuestra posición con claridad como parte del consenso internacional. Al mismo tiempo, advertimos sobre el peligro de imponer en el programa internacional un programa ilegítimo, más concretamente el programa de Israel.

Israel sigue tratando de imponer su propio programa particular. En este momento está librando una

batalla, por conducto de sus amigos en los Estados Unidos de América, encaminada a asumir el control de la lucha contra el terrorismo, orientarla a su favor al vincular la campaña que llevan a cabo los Estados Unidos y la comunidad internacional en el Afganistán a sus propias acciones, tratando de presentarse a sí mismo como si estuviera en la misma lucha. Por lo que sabemos, los Estados Unidos no son una Potencia ocupante en el Afganistán. Nunca lo han sido. No han privado a ningún pueblo de su derecho a la libre determinación durante más de 35 años. No libraron una guerra prolongada, opresiva y sangrienta contra ese pueblo. Lo que Israel está haciendo es indigno; esto no mejorará su condición como Potencia ocupante, sino que provocará un gran daño a la campaña internacional contra el terrorismo y a la coalición internacional contra este flagelo.

Sí, se han perpetrado ataques terroristas en Israel, pero este fenómeno comenzó recientemente, sólo hace unos pocos años. Es una consecuencia, no la causa de la actual situación. La causa es el haber desarraigado al pueblo palestino de su patria y haberle negado su propio Estado durante más de 50 años. La causa es la ocupación israelí de los territorios de los palestinos que han permanecido en Palestina por más de 35 años. La causa es el asentamiento colonialista, por el que controla la tierra y los recursos hídricos, llevando a los colonos israelíes a los territorios ocupados y aislando a nuestra población en sus propias ciudades y aldeas. La causa es la represión, la deportación, las detenciones y el asesinato perpetrados durante tantos años. La causa son los crímenes de guerra y el terrorismo de Estado.

A pesar de todo eso, no existe justificación para que los civiles sean víctimas de actos terroristas. No se justifica el terrorismo pese a todo el terror y el sufrimiento. Pero esto lo explica y lo ubica en un contexto claro. Y lo que es más importante, evita que Israel use eso como pretexto para lograr su empeño de aniquilar la paz en la región y, tal vez, destituir a la Autoridad Palestina y restaurar la ocupación de todo el territorio palestino.

El hecho de que un número limitado de Estados amigos hayan decidido no votar a favor de la resolución sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina fue un paso en la dirección equivocada. No constituye una posición contra el terrorismo, porque todos nos mantenemos unidos en la lucha contra el terrorismo. Es una posición, deliberada o no, que convierte la lucha contra el terrorismo en la tarea más importante

en la región, argumento que no podemos aceptar. El cometido principal consiste en poner fin a la ocupación y consolidar la paz, y, por esa vía, resistir a la opresión, la violencia y el terrorismo. Mediante esa posición se brinda al Gobierno de Israel un pretexto cómodo para mantener su campaña brutal y sangrienta contra nuestro pueblo, para seguir eludiendo la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Mitchell y, lo que es más importante, para no tener que ponerle fin a su ocupación del territorio palestino, que constituye la cuestión fundamental. Lamentamos que esta posición no se ajuste a las declaraciones que formularon algunos de esos países y que sus manifestaciones a favor del establecimiento de un Estado palestino sólo sean de dientes para afuera.

No obstante, lo que tiene mayor importancia es lo que dije al comienzo. La postura internacional firme y clara reitera el mensaje —principalmente a Israel, la Potencia ocupante, y a todos los pueblos de la región, incluido el pueblo palestino— de que la comunidad internacional sigue siendo partidaria de la observancia del derecho internacional, sigue estando del lado de lo correcto y lo justo, y a favor de los esfuerzos de consolidación de la paz en la región del Oriente Medio, incluido el establecimiento de un Estado palestino independiente con Al-Quds al-Sharif como capital.

Deseo agradecer a todos los miembros. Espero que nos reunamos nuevamente el año próximo en mejores condiciones que las que prevalecen actualmente.

Sr. Lancry (Israel) (habla en francés): Deseo dar las gracias a los representantes de las numerosas delegaciones que han manifestado sus condolencias, así como su condena y denuncia del terrorismo palestino y han pedido que se reanuden las negociaciones. Hemos tomado nota con satisfacción de que, al parecer, el llamamiento que formulamos en el transcurso de nuestra explicación de voto formulada antes de la votación fue escuchada por algunas delegaciones y que, evidentemente, se ha transmitido hoy a la parte palestina un cierto mensaje, aunque velado. Catorce meses de violencia y de terrorismo por parte de los palestinos no han contribuido a que su causa prospere. Los resultados del voto de hoy dan prueba de ello.

Incluso en el seno de una organización en la que, en ocasiones, algunas mayorías se erigen como murallas, hoy hemos podido apreciar algunas grietas en ese muro: aperturas liberadoras de una palabra más soberana y de un voto más justo. Por lo demás, algunas delegaciones

han señalado las notables insuficiencias del proyecto de resolución A/56/L.22, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. En sus declaraciones en explicación de voto, los Representantes Permanentes de esas delegaciones han tratado de salvar el profundo abismo que cava el terrorismo palestino en ese proyecto de resolución.

A nuestro juicio, este terrorismo debe considerarse en sus dimensiones terroristas, ya que el concepto de violencia o de ciclo de violencia no lo define en su totalidad. Estamos persuadidos de que la comunidad internacional debe denunciar la práctica terrorista palestina sin ambigüedades, sin eufemismos y sin sucedáneos léxicos. Sólo restituyendo al terrorismo palestino a su verdadera naturaleza, revelándolo y denunciándolo por lo que es podrá ayudarse a los palestinos a comprometerse realmente al diálogo, la coexistencia y la paz.

Los palestinos evocan a menudo el “uso excesivo de la fuerza” por Israel y las “matanzas extrajudiciales”. Quizás un día los palestinos, que tienen una marcada vocación terrorista suicida, que acribillan israelíes por docenas, puedan explicarnos de qué manera no hace ellos un uso excesivo de la fuerza. ¿Podrán decirnos nuestros interlocutores palestinos si en sus implacables ataques suicidas se preocupan de alguna norma o procedimiento jurídico? En los ataques de Jerusalén y Haifa no ha habido ni uso moderado de la fuerza ni, lamentablemente, acto alguno de justicia. Se hará justicia a los pueblos israelí y palestino cuando se instaure la paz mediante el diálogo, mediante la educación para la paz, mediante la terminación del odio y la incitación y mediante la renuncia total al arma terrorista. Digo esto en virtud de la carta de fecha 9 de septiembre de 1993 del Presidente Arafat, fechada cuatro días antes de la firma del acuerdo de Oslo, en la que el Presidente Arafat, con el objeto de lograr sus fines políticos estratégicos, se comprometió a renunciar a todas las formas de terrorismo. Hay que volver al espíritu y la letra de esa carta.

Para concluir, me sumo a la esperanza que ha expresado el Observador Permanente de Palestina, Excmo. Sr. Nasser Al-Kidwa, y deseo por mi parte que podamos encontrarnos aquí el año próximo en mejores condiciones.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): En calidad de Presidente del Grupo Árabe durante este mes y como uno de los patrocinadores del proyecto de

resolución aprobado hoy, Egipto quisiera —sin entrar en detalles sobre posiciones políticas que todos conocemos bien— explicar su posición al respecto del proyecto de resolución A/56/L.22. Muchas delegaciones han propuesto enmiendas al texto de modo que éste dé cuenta de los incidentes registrados en los dos últimos días y de los actos terroristas que tuvieron lugar el sábado y el domingo, los cuales fueron condenados por Egipto y por otros miembros de la comunidad internacional, incluida la Autoridad Palestina.

Como uno de los países patrocinadores del proyecto de resolución, habríamos estado dispuesto a aceptar la enmienda que propusieron algunos países para hacer que el texto fuera más equilibrado y para que reflejara no sólo la situación del pasado fin de semana, sino también la de esta mañana, cuando, como hemos visto en la televisión, se hizo un uso excesivo de la fuerza en Gaza. Es significativo y lamentable que nuestra propuesta no haya sido aceptada: los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.22 convinieron en que debería hacerse una referencia a los actos terroristas y a la necesidad de poner fin a dichos actos porque están convencidos de que son ilegales y resultan perjudiciales para la paz, y de que deberían condenarse. Por desgracia, los países que propusieron la inclusión de esta enmienda no aceptaron nuestra propuesta de hacer una referencia a que se limite el uso de la fuerza ilegal. Esto ha suscitado una profunda preocupación.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación da las gracias a todas las delegaciones que han votado a favor del proyecto de resolución A/56/L.24, titulado “El Golán sirio”. El hecho de que la Asamblea haya aprobado este proyecto de resolución significa mucho para nuestro pueblo y para todos los que luchan por la liberación y por el fin de la ocupación extranjera.

La resolución envía un mensaje claro y sin ambigüedades que no da lugar a ninguna duda: la ocupación es inaceptable y es objeto de rechazo; la construcción de asentamientos y la violación de los derechos de los pueblos son inaceptables y objeto del más rotundo rechazo.

La Asamblea General ha enviado un claro mensaje a Israel en lo tocante a la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Esto es algo que atañe a todos los pueblos del mundo; todos los países quieren ver el fin de esta ocupación. En la resolución

se expresa además la profunda preocupación de la Asamblea por el hecho de que Israel no se haya retirado del Golán sirio, que ha estado ocupado desde 1967, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Así, la Asamblea establece claramente una política, que deberá entender la parte que ocupa el territorio de otros. La Asamblea declara asimismo que la decisión de Israel de 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado es nula, írrita y carente de validez. Decide una vez más que la continua ocupación del Golán sirio y su anexión de facto constituyen un obstáculo para el logro de una paz justa, general y duradera en la región.

Hay que oír la voz de la comunidad internacional. La Potencia ocupante debe escuchar esta voz y debe comprender que la actual situación no puede solucionarse a menos que se retire de los territorios árabes ocupados y se restablezcan los derechos inalienables legítimos del pueblo palestino. Cualquier intento de distraer la atención de la comunidad internacional de la verdadera causa subyacente a todos esos problemas que enfrenta el Oriente Medio como consecuencia de la ocupación israelí está condenado al fracaso. La paz y la seguridad constituyen un todo; no puede lograrse la una sin la otra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de Palestina, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Debo admitir que no entiendo el procedimiento que se ha seguido después de la votación. Esta es una cuestión que podría analizarse en una etapa posterior.

También debo confesar que no comprendo lo que ha dicho el representante de Israel a propósito de los resultados de la votación, salvo que la posición tradicional de Israel es no respetar la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea. Israel ha rechazado todas las resoluciones de las Naciones Unidas: las del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos. No se ha aprobado ni una sola resolución en la que se apoye la postura israelí, por la sencilla razón de que es ilegítima. Contraviene las disposiciones del derecho internacional y las de la Carta de las Naciones Unidas.

Los proyectos de resolución que se han aprobado hoy se sitúan en este contexto. Espero que el representante de Israel —que el Gobierno de Israel— comprenda

las posiciones de la comunidad internacional en los términos en que se expresan, y no en los que ellos quisieran que se expresaran.

Como representante de un pueblo sometido a ocupación desde hace mucho tiempo, siento un dolor muy agudo. Sinceramente me duele cuando el representante de Israel diserta sobre consideraciones morales, sobre lo que debería o no debería ser; él representa sencillamente a una fuerza ocupante. Sobre la misma base moral, ¿podemos esperar que condene la ocupación extranjera? ¿Podríamos oírle condenar el terrorismo de Estado? ¿Podríamos oírle condenar las ejecuciones extrajudiciales? ¿Podría condenar las continuas violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra? ¿Y los crímenes de guerra? ¿El colonialismo de los colonos? ¿El hecho de haber traído colonistas y colonos a nuestro territorio? ¿La adquisición de un tercio del territorio de Gaza para dárselo a 4.000 colonos y la expulsión de más de un millón de palestinos que viven por debajo del umbral de la pobreza?

Las prácticas inmorales e ilegítimas de Israel han provocado el odio, la cólera y el rechazo hacia el colonialismo de Israel. Nosotros no podemos aprobar esas

prácticas. El representante de Israel no debería tratar de dar la impresión de que lo que él representa es una posición moral. Las prácticas israelíes contravienen toda moral y toda ética, y el ponerles fin constituye un requisito indispensable para la paz. No arrincone más al pueblo palestino. No trate de arrastrar a la región a una guerra total. Las prácticas que ha utilizado contra nuestro pueblo son más que suficiente. Ya basta.

Por favor deje de darnos discursos sobre moralidad y ética. Deje de sermonear a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas, porque ello no conduce a nada. Es inicuo e injusto, y sólo conducirá a una tensión y animadversión mayores. Analice sus prácticas y trate de ponerles fin en aras de la paz en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 41 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.